



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0249 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica,

14 OCT. 2011

VISTO, el Oficio N° 1738-2011-SGL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP - 04 Perfil Simplificado se Otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 120430, al Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0102-2009-GORE-ICA/GRIF, de fecha 06 de Octubre del 2,009, se Aprueba el Expediente Técnico Integral mencionado en el considerando anterior.

Que, mediante Informe N° 011-2011-ING.JRGP-SGO, de fecha 04 de Octubre del 2011 se otorga la Conformidad en Segunda Instancia a la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra mencionada en el primer considerando.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 20 salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.131245 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimientos de Salud, Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco", con una meta de: Demolición de Pabellón Existente 59.29 m2, Construcción de Pabellón 100.10 m2, Tanque Elevado 2.5 m3 y Cisterna 2.85 m3, Capacitación y Equipamiento.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Mobiliario de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco
META : Demolición de Pabellón Existente 59.29 m2, Construcción de Pabellón 100.10 m2, Tanque Elevado 2.5 m3 y Cisterna 2.85 m3, Capacitación y Equipamiento
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 187,490.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL EQUIPAMIENTO : S/. 170,610.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL MOBILIARIO : S/. 16,880.00 Nuevos Soles
ACTUALIZACIÓN : Ing. Pedro Bonilla Gonzales
UBICACIÓN : Distrito : Independencia
Provincia : Pisco
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE B. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL